



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRÓ VDR-OPDU/LC- 20-35/2019

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de san Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA, Titular de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRALEGOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	REG	FECHA	CALLE	NO.	LOTE	MZA	FRACC	M2 CONST	FOLIO
1	20/2019	16/08/2019	SAN IGNACIO	103	2	1	SANTA CRUZ	56.87	25066
2	21/2019		SAN IGNACIO	107	4	1	SANTA CRUZ	56.87	
3	22/2019		SAN IGNACIO	111	6	1	SANTA CRUZ	56.87	
4	23/2019		SAN IGNACIO	115	8	1	SANTA CRUZ	56.87	
5	24/2019		SAN IGNACIO	104	3	2	SANTA CRUZ	56.87	
6	25/2019		SAN IGNACIO	108	5	2	SANTA CRUZ	56.87	
7	26/2019		SAN IGNACIO	112	7	2	SANTA CRUZ	56.87	
8	27/2019		SAN IGNACIO	116	9	2	SANTA CRUZ	56.87	
9	28/2019		SAN IGNACIO	123	2	8	SANTA CRUZ	56.87	
10	29/2019		SAN IGNACIO	127	4	8	SANTA CRUZ	56.87	
11	30/2019		SAN IGNACIO	131	6	8	SANTA CRUZ	56.87	
12	31/2019		SAN PEDRO	102	3	9	SANTA CRUZ	56.87	
13	32/2019		SAN PEDRO	106	5	9	SANTA CRUZ	56.87	
14	33/2019		SAN PEDRO	110	7	9	SANTA CRUZ	56.87	
15	34/2019		SAN PEDRO	114	9	9	SANTA CRUZ	56.87	
16	35/2019		SAN PEDRO	118	11	9	SANTA CRUZ	56.87	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE 56.87 M2.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. RICARDO DE LA TORRE MARTINEZ

DRO: 17

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
Y EQUIPAMIENTO URBANO



DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.